

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-219/2012

COMPRANET
LA-921002997-N355-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOVIEMBRE DE 2012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 21 Poniente No. 501, Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 12 AL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 12 AL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Lunes 12 al Jueves 15 de Noviembre de 2012 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el Jueves 15 de Noviembre de 2012.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple legible, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-219/2012, COMPRANET LA-921002997-N355-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Septiembre 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 26 de Diciembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2014

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 3** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Bases”** o **“el periodo requerido en Bases”**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y modelo de los bienes ofertados.

4.5.2.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica en original o copia simple catálogos o manuales del motor compacto (1) y osteoemo compacto (2), en archivo electrónico, (formato PDF) e impresión legible, descritos en el **ANEXO 4: consecutivo 1 y 2**, que contengan por escrito las principales características y especificaciones de los bienes ofertados, los cuales deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

NOTA: No se aceptarán fotografías así como hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.3.- Currículum del licitante que acredite fehacientemente experiencia mínima de un año en la prestación del servicio solicitado, el cual deberá contener preferentemente lo siguiente:

a) Servicios atendidos a otras instancias (públicas o privadas)

b) Domicilios, números telefónicos y nombres de los contactos de las instancias. (Preferentemente).

c) Descripción de las características generales del Servicio proporcionado a instancias públicas o privadas.

4.5.4.- Currículum del personal técnico que proporcionará el servicio (**mínimo 10 personas**), en el cual se deberá describir la experiencia de cada técnico en el manejo de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, acreditando lo anterior mediante la presentación de la siguiente documentación del personal:

- Constancias
- Cursos de capacitación de servicios y/o
- Documentos que avalen la capacidad y conocimientos del personal propuesto.

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada dará el Mantenimiento Preventivo y correctivo a los Equipos e Instrumental y al Hardware y Software que se indican en los **ANEXOS 4 Y 6**; de tal manera que siempre estén en óptimas condiciones. Dicho mantenimiento será realizado con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y la duración de los mismos; sin costo alguno para la contratante.

b) A que mi representada instalará, capacitará y dejará puestos en marcha los Equipos, sin costo alguno para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

c) A que una vez instalados los Equipos, mi representada proporcionará, sin costo extra para los Hospitales, la capacitación para 15 personas como mínimo, entre personal Médico y de Enfermería. Dicha capacitación será en las instalaciones de las unidades médicas hospitalarias que la requieran y consistirá en el manejo y funcionamiento en el envío de la Solicitud del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis y en la capacitación técnica práctica del Sistema de Información (manejo del software) y programa asociado. Para lo anterior, mi representada presentará, al inicio del servicio, un programa de capacitación y adiestramiento para el manejo de los Equipos y Sistema informático propuestos, este programa describirá los contenidos temáticos a desarrollar y el tiempo de duración de los mismos.

d) A que mi representada otorgará el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del Sistema de Información en cada uno de los Servicios, en la inteligencia de que si el personal que fue capacitado, fue removido de sus funciones, deberá capacitar al personal designado para cubrir estas tareas.

e) A que mi representada instalará un Hardware y Software que garantice la entrega de información estadística del Servicio de Osteosíntesis y Endoprótesis, con el objeto de evaluar el funcionamiento del Servicio Integral mediante indicadores de productividad, de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas y del Área Central de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; asimismo el Sistema de Información (software) que se instalará será compatible y escalado a futuro a los sistemas que manejan los SSEP, conforme al **ANEXO 6**.

f) A que el Sistema y el Material de Osteosíntesis y Endoprótesis serán entregados por mi representada en óptimas condiciones de uso y serán estrictamente compatibles entre sí para obtener los resultados esperados.

g) A que será responsabilidad de mi representada la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades Hospitalarias indicadas en el **ANEXO 2**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

h) A que mi representada tendrá siempre disponible en cada Unidad Médica el material de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como el instrumental y bienes de consumo necesarios para la Cirugía Programada y de Urgencia.

i) A que mi representada garantizará los bienes adjudicados, a partir de la fecha de recepción en cada Unidad Médica, asimismo realizará el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque y transportación, devolviéndole los bienes a mi representada quien deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo **no mayor a 24 horas.**

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

j) A que mi representada realizará la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por cada Unidad Médica en donde se preste el servicio, aceptando que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, los Servicios de Salud no darán por recibidos y aceptados los bienes.

NOTA: La dotación inicial será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el licitante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido.

k) A que mi representada entregará los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje. Dichos consumibles contendrán lo siguiente:

1. Descripción completa del insumo
2. Cantidad, Fecha de Fabricación y Caducidad,
3. Origen del insumo
4. Clave del cuadro básico.

l) A que en el caso de que durante la vigencia del contrato del servicio solicitado, el Fabricante del Instrumental y bienes de consumo relacionados a estos procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con los sistemas contratados, mi representada se obligará a sustituir los insumos que forman parte de este sistema, para lo cual realizará las gestiones administrativas ante las Unidades Médicas que corresponda.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, según aplique:

a) PARA BIENES NACIONALES:

- Copia legible del Registro Sanitario Vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- En caso de no tener Registro Vigente, podrán presentar Prórroga o Solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

b) PARA BIENES INTERNACIONALES:

- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), expedido por Autoridades Sanitarias y/o Organismos de Control de su país de origen como: FDA, CE, TUV, ISO 13485 para (motor compacto y osteomo compacto).

4.5.7.- Original para cotejo y Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001-2008 en el proceso de calidad del servicio o Certificado de Calidad ISO-13485, o el inicio del trámite de la Certificación, señalando en qué etapa se encuentra. (Aplica para internacional y nacional).

4.5.8.- Copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Aviso del Responsable Sanitario del Fabricante de los bienes de consumo.

b) Aviso de Funcionamiento.

c) Autorización del Responsable Sanitario.

4.5.9.- El licitante deberá incluir en su Propuesta Técnica Calendario del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos e Instrumental, de tal manera que siempre estén en óptimas condiciones, en el cual se deberá considerar el protocolo recomendado por el fabricante.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.10.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada cuenta cuando menos con 5 millones de pesos como Capital Contable al Cierre del Tercer Trimestre del año 2011, para lo cual acredito dicho Capital Contable, con los Estados Financieros firmados por el Contralor o Contador de mi representada, exhibiendo una Copia de su Cédula Profesional.

NOTA: La documentación referida en este inciso, deberá adjuntarse a la presente Carta.

b) Que los productos que oferta mi representada No son de Origen o Fabricados en Taiwán, China, Corea, Pakistán ó Malasia.

4.5.11.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán acudir a la visita de las Unidades Médicas (**Anexo 2**), DEL 12 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, debiendo llevar en original y dos copias la Constancia de visita (**ANEXO 7**) debidamente requisitada en la cual deberán recabar, de todas las Unidades Médicas, el Sello, Nombre, y Firma del Director, Subjefe y/o Administrador. Dicha Constancia deberá ser anexada a su propuesta técnica, no hacerlo será motivo de descalificación.

4.5.12.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.12, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación por parte de la contratante.

4.6.2.- La reposición de los sistemas consumidos, será responsabilidad del licitante adjudicado tomando en consideración la programación semanal de los procedimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:**

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, **SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 05 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Certificados, Catálogos o Manuales, Currículum, Estados financieros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de acudir persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en las **Oficinas de la Dirección General de Adquisiciones**, ubicadas en el **tercero** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.26.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y MODELO** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.1.27.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los catálogos o manuales del motor compacto y osteomo compacto, en archivo electrónico e impresión legible, con las principales características y especificaciones de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.2** de las bases.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le correspondiera, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1.**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 3** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar al/los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Original y dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

VI.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en las Unidades Aplicativas señaladas en el **ANEXO 2** de las bases.

NOTA 1: Por necesidades de la contratante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

NOTA 2: En caso de que los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieran el servicio en algún otro Hospital que no está relacionado en el ANEXO 2, bastará que los SSEP lo solicite por escrito al licitante adjudicado.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación de la Convocante:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx

Correos para notificación de la contratante:

arturo.martinezg@hotmail.com
slinares_sainos@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax/Tel contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304
y/o 5 51 04 40 ext. 9021

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revision.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

4. Cuando el licitante adjudicado no reponga dentro de los 10 días naturales, los bienes que la contratante haya solicitado.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.3.- La pena convencional que se aplicará será la siguiente:

a) El **2%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados o al servicio no iniciado o realizado del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega en cada uno de los siguientes supuestos:

1. Cuando el licitante adjudicado entregue con atraso la dotación inicial, solicitada de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.

2. Cuando el licitante adjudicado no realice la reposición de los Sistemas en atención a la Solicitud de la Unidad Médica, en el plazo establecido por ésta.

3. Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega del instrumental en el plazo determinado, de acuerdo a la necesidad de la Unidad Médica, dentro de las 36 horas del reporte de la Unidad.

Dicha penalización podrá ser cubierta a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso, y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

NOTA: La penalización no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la Garantía de Cumplimiento. Asimismo la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha Garantía.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará contando 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite. Para dicho trámite se deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

a) Copia fotostática del contrato/ pedido.

b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: número de licitación y número de pedido.

c) Copia de la garantía de cumplimiento.

NOTA: Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en 21 Poniente N° 501 Primer Piso, Col. El Carmen, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE9611042Z5	5 PONIENTE 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

25.- ASPECTOS VARIOS.

24.2.1.- El licitante adjudicado deberá recabar en su factura original, el Sello de la Unidad Receptora con Fecha de Recibido, Nombre de quien recibe y la leyenda "Recibí de Conformidad y a mi Entera Satisfacción".

24.2.2.- La factura deberá cumplir los requisitos fiscales respectivos, indicando el Servicio prestado y el Número de Contrato, debiendo recabar:

- a) Fecha de recibido del servicio
- b) Nombre, Cargo y Firma de quien avala el servicio.
- c) Sello de la Unidad Receptora, del Director o administrador de la misma.
- d) Leyenda "Recibí a mi Entera Satisfacción".

NOTA: Sin este requisito no procederá el pago.

24.2.3.- En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, se le devolverá para su corrección.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. **(Verificar con la contratante si aplica este requisito antes de elaborar la Factura).**

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho que proceda con motivo de los bienes requeridos, deberá ser cubierto por el Proveedor, conforme a la Legislación aplicable en la Materia.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-219/2012, COMPRANET LA921002997-N355-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DELSERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	C	(A MULTIPLICADO POR C)	(B MULTIPLICADO POR C)	
			CANTIDAD MÍNIMA DE PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO POR EL SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO POR EL SERVICIO	
1	1	SERVICIO			ENDOPROTÉSIS				
			28	70	Prótesis de cadera híbrida				
			49	122	Prótesis total de cadera cementada				
			42	105	Prótesis total de cadera no cementada				
					OSTEOSINTESIS				
			26	65	Enclavado Centromedular de Húmero				
			26	63	Enclavado Centromedular Anterogrado o Retrogrado de Fémur				
			80	200	Enclavado Centromedular de Tibia				
			108	268	Fijación diafisaria de fémur con placa DCP				
			61	152	Fijación diafisaria de Tibia con placa DCP				
			61	152	Fijación diafisaria de húmero con placa DCP				
			176	440	Fijación diafisaria de cúbito y radio con placa DCP				
			69	172	Fijación de fracturas de mano y pie con miniplacas				
			176	440	Fijación de fracturas de tobillo				

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	112	280	Fijación de fracturas de clavícula o húmero distal con placa de reconstrucción			
	112	280	Fijación de fracturas de cadera y cóndilos femorales con Sistema Dinámico (Tornillo placa Richards o DHS/DCS)			
	32	80	Fijación de fracturas de cadera con placa angulada			
	80	200	Fijación de fémur distal con Placa de Sostén			
	80	200	Fijación de tibia proximal con placa de sostén			
	128	320	Fijadores tubulares grandes(fractura de fémur, tibia, húmero, pelvis)			
	96	240	Fijadores tubulares pequeños (fractura de muñeca)			
	56	140	Fijación de fracturas de cuello femoral o condilares con tornillos Canulados			
	64	160	Fijación de fracturas menores con clavillos Kirschner o Steinman			
	64	160	Fijación de fracturas con cerclaje (fracturas de olecranon y rótula)			
	80	200	Prótesis de rodilla estabilizada o no estabilizada.			
	2	5	Fijación de columna cervical anterior.			
	2	5	Fijación de columna cervical posterior.			
	2	5	Fijación de columna torácica o lumbar anterior.			
	4	10	Escoliosis.			
	6	14	Instrumentación Posterior Columna Lumbar Traumática.			
	6	14	Instrumentación Posterior Columna Lumbar Degenerativa.			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO DEL SERVICIO CON LETRA				SUBTOTAL		
				L		
				I.V.A		
				(16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL SERVICIO CON LETRA				TOTAL		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-219 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS ESTE SERVICIO INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS PARA:</p> <p>ENDOPROTÉSIS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- PRÓTESIS DE CADERA HIBRIDA 2.- PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA 3.- PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA <p>OSTEOSÍNTESIS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE HÚMERO 2.- ENCLAVADO CENTROMEDULAR ANTEROGRADO O RETROGRADO DE FÉMUR 3.- ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE TIBIA 4.- FIJACIÓN DIAFISARIA DE FÉMUR CON PLACA DCP 5.- FIJACIÓN DIAFISARIA DE TIBIA CON PLACA DCP 6.- FIJACIÓN DIAFISARIA DE HÚMERO CON PLACA DCP 7.- FIJACIÓN DIAFISARIA DE CÚBITO Y RADIO CON PLACA DCP 8.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE MANO Y PIE CON MINIPLACAS 9.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE TOBILLO 10.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CLAVÍCULA O HÚMERO DISTAL CON PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 11.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CADERA Y CÓNDILOS FEMORALES CON SISTEMA DINÁMICO (TORNILLO PLACA RICHARDS O DHS/DCS) 12.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CADERA CON PLACA ANGULADA 13.- FIJACIÓN DE FÉMUR DISTAL CON PLACA DE SOSTÉN 14.- FIJACIÓN DE TIBIA PROXIMAL CON PLACA DE SOSTÉN 15.- FIJADORES TUBULARES GRANDES(FRACTURA DE FÉMUR, TIBIA, HÚMERO, PELVIS) 16.- FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS (FRACTURA DE MUÑECA) 17.- FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CUELLO FEMORAL O CONDILARES CON TORNILLOS CANULADOS 18.- FIJACIÓN DE FRACTURAS MENORES CON CLAVILLOS KIRSCHNER O STEINMAN 19.- FIJACIÓN DE FRACTURAS CON CERCLAJE (FRACTURAS DE OLECRANON Y RÓTULA) 20.- PRÓTESIS DE RODILLA ESTABILIZADA O NO ESTABILIZADA. 21.- FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR. 22.- FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR. 23.- FIJACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR ANTERIOR. 24.- ESCOLIOSIS. 25.- INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA LUMBAR TRAUMÁTICA. 26.- INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA LUMBAR DEGENERATIVA. <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DEL <u>26 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</u>, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3, ESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD OBLIGADO A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II.- EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL EQUIPO E INSTRUMENTAL Y EL SOFTWARE Y HARDWARE EN COMODATO DESCRITOS EN LOS ANEXOS 4 Y 6 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE PODER E INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS.</p> <p>II.1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>ANEXO 5.</p> <p>NOTA: EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR PERSONAL CAPACITADO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL MÍNIMO 10, EQUIPO E IMPLANTES CON CONOCIMIENTOS DE ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA AFIN CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, QUIENES DEBERÁN DE HACER LAS ENTREGAS.</p> <p>EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL INICIO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMA INFORMÁTICO PROPUESTOS, ESTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS A DESARROLLAR Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR, CAPACITAR Y DEJAR PUESTOS Y EN MARCHA LOS EQUIPOS DEL LISTADO (ANEXOS 4 Y 6), SIN COSTO ALGUNO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER SIEMPRE DISPONIBLE EN CADA UNIDAD MÉDICA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIA.</p> <p>EL SUMINISTRO EN LA UNIDAD: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO PARA QUE SE PROPORCIONE LOS SISTEMAS O CLAVES (CONFORME AL ANEXO 5) DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A LAS SUBDIRECCIONES MÉDICAS EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE PRESENTACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL, EQUIPO E IMPLANTES TANTO AL PERSONAL MÉDICO QUIRÚRGICO COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p> <p>III.- EL SERVICIO INTEGRAL DEBE INCLUIR:</p> <p>1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE TAL MANERA QUE SIEMPRE SE ENCUENTREN DICHOS EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DOTAR LOS INSUMOS PARA CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO INCLUIDOS EN LOS ANEXOS 4 Y 5.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL:</p> <p>A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEBERÁ REALIZAR UN CALENDARIO CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL.</p> <p>B) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SE REFIERE AL REEMPLAZO PARCIAL DE LAS PARTES DEL INSTRUMENTAL QUE SE HAYA DAÑADO. NO OBSTANTE SI HAY DAÑO IRREPARABLE DEBERÁ SER REEMPLAZADO POR INSTRUMENTAL NUEVO Y ORIGINAL, PARA EL SISTEMA EN ESPECÍFICO.</p> <p>C) EL CAMBIO O REEMPLAZO DE ESTE INSTRUMENTAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 8 (OCHO) HORAS.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<p>2.- INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN HARDWARE Y SOFTWARE QUE GARANTICE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS CON EL OBJETO DE EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL MEDIANTE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEL ÁREA CENTRAL DE LOS SSEP. CONFORME AL ANEXO 6. (NO ENSAMBLES)</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN EN LOS SSEP DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <p>ADEMÁS DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTALES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTE, DEBERÁ COMPLEMENTAR CON UN SISTEMA DE COMPUTO, (SOFTWARE), EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LÍNEA PARA SU CONSULTA POR PARTE DE LOS SSEP, TENDRÁ UN ACCESO RESTRINGIDO, SOLO PODRÁ SER CONSULTADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LOS SSEP, LO QUE SERÁ NOTIFICADO AL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR RETIRARÁ EL EQUIPO EN COMODATO Y EL INSTRUMENTAL QUE SEA DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES AL TÉRMINO DE SU CONTRATO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

UNIDADES MÉDICAS EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Número	Unidades Médicas	Domicilio
1	Hospital General Huauchinango	NIGROMANTE No. 33 COL. LA CUMBRE C.P. 73160
2	Hospital General Zacatlán	CALLE LUIS CABRERA N° 5.COL. CENTRO C.P. 73310
3	Hospital General Teziutlán	CALLE ARIAS Y BOULEVARD S/N C.P. 73800
4	Hospital General Tlatlauquitepec	CALLE REFORMA N° 161. COL. CENTRO C.P. 73900
5	Hospital General Libres	AV. 5 DE MAYO No. 880 C.P. 73780
6	Hospital General Cholula	2 PONIENTE N° 1504 C.P. 72760
7	Hospital General Huejotzingo	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 404 C.P. 74160
8	Hospital General de la Zona Nororiental de Puebla	88 PONIENTE S/N INFONAVIT SAN PEDRO ESTACION NUEVA DEL FERROCARRIL
9	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA C.P. 72490
10	Hospital General de Izucar de Matamoros	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - OAXACA. BARRIO LA LOMA C.P. 74400
11	Hospital General de Acatlan de Osorio	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - OAXACA. N° 1 LA PALMA C.P. 74940
12	Hospital General de Tepeaca	BOULEVARD AUTOPISTA TEPEACA – PUEBLA S/N
13	Hospital General de Tehuacán	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX HDA. EL RIEGO C.P. 75764
14	Hospital General de Tecamachalco	CALLE 8 SUR N° 701 COL. CENTRO C.P. 75482
15	Hospital General de Cuetzalán	CARRETERA CUETZALAN-ZACAPOAXTLA KM 2 COL. PAPTAPAN C.P. 73560

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

No.	PROCEDIMIENTO	CANTIDADES POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO	
		Mínimos	Máximos
	Endoprotésis		
1	Prótesis de cadera híbrida	28	70
2	Prótesis total de cadera cementada	49	122
3	Prótesis total de cadera no cementada	42	105
	Osteosíntesis		
1	Enclavado Centromedular de Húmero	26	65
2	Enclavado Centromedular Anterogrado o Retrogrado de Fémur	26	63
3	Enclavado Centromedular de Tibia	80	200
4	Fijación diafisaria de fémur con placa DCP	108	268
5	Fijación diafisaria de Tibia con placa DCP	61	152
6	Fijación diafisaria de húmero con placa DCP	61	152
7	Fijación diafisaria de cúbito y radio con placa DCP	176	440
8	Fijación de fracturas de mano y pie con miniplacas	69	172
9	Fijación de fracturas de tobillo	176	440
10	Fijación de fracturas de clavícula o húmero distal con placa de reconstrucción	112	280
11	Fijación de fracturas de cadera y cóndilos femorales con Sistema Dinámico (Tornillo placa Richards o DHS/DCS)	112	280
12	Fijación de fracturas de cadera con placa angulada	32	80
13	Fijación de fémur distal con Placa de Sostén	80	200
14	Fijación de tibia proximal con placa de sostén	80	200
15	Fijadores tubulares grandes(fractura de fémur, tibia, húmero, pelvis)	128	320
16	Fijadores tubulares pequeños (fractura de muñeca)	96	240
17	Fijación de fracturas de cuello femoral o condilares con tornillos Canulados	56	140
18	Fijación de fracturas menores con clavillos Kirschner o Steinman	64	160
19	Fijación de fracturas con cerclaje (fracturas de olecranon y rótula)	64	160
20	Prótesis de rodilla estabilizada o no estabilizada.	80	200
21	Fijación de columna cervical anterior.	2	5
22	Fijación de columna cervical posterior.	2	5
23	Fijación de columna torácica o lumbar anterior.	2	5
24	Escoliosis.	4	10
25	Instrumentación Posterior Columna Lumbar Traumática.	6	14
26	Instrumentación Posterior Columna Lumbar Degenerativa.	6	14

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

EQUIPO EN COMODATO E INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

CONSECUTIVO	CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE PODER E INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
1	<p>NOMBRE GENÉRICO: MOTOR COMPACTO ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA CLAVE: 531.635.0122 EQUIPO ESPECIFICACIONES :1.- Aparato de impulsión de baterías para instrumentos utilizados en cirugía ortopédica y traumatológica Consta de: -1.1 Pieza de poder de mano, rotatoria de batería. -1.2 Motor con regulación continua de la velocidad, que permite la inversión en sentido de la marcha sin interrumpir el trabajo. -1.3 Velocidad variable dentro del rango de seguridad en r.p.m. -1.4 Adaptador para brocas y/o clavillos para la pieza de mano. -1.5 Batería para contenedor aséptico (NimH) de 9.6 V. -1.6 Contenedor de batería aséptica. -1.7 Dos baterías de repuesto (NimH) de 9.6 V. -1.8 Cargador para baterías.</p>
2	<p>NOMBRE GENÉRICO: OSTEOTOMO COMPACTO ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA CLAVE: 531.669.0022 EQUIPO ESPECIFICACIONES: 1.- Equipo con turbina de velocidad media con alta torsión, para cortar huesos cortos, mediante corte oscilatorio sagital y reciprocante consta de: -1.1 Pieza de poder de mano, oscilante de batería. -1.2 Motor con regulación continua de la velocidad,. -1.3 Regulador de velocidad. -1.4 Cabezal o aditamento para hoja de sierra. -1.5 Batería para contenedor aséptico (NimH) de 9.6 V. -1.6 Contenedor de batería aséptica. -1.7 Dos baterías de repuesto (NimH) de 9.6 V. -1.8 Cargador para baterías.</p>
3	<p>NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ESPECIFICACIONES 1.- Instrumental básico para placas y tornillos 4.5 y 6.5 mm de diámetro consta de : -1.1 Avellanador grande, para tornillos de cortical de 4.5 mm. -1.2 Destornillador hexagonal grande de 3.5 mm. -1.3 Guía de broca DCP 4.5, para posición neutra y de compres. -1.4 Guía de broca de centrado 4.5/3.2 para tornillos de tracción largos. -1.5 Guía de broca doble 6.5/3.2. -1.6 Llave combinada de 11.0 mm. -1.7 Macho para tornillos de cortical de 4.5 mm. -1.8 Macho para tornillos de esponjosa de 6.5 mm. -1.9 Mango en T de anclaje rápido. -1.10 Medidor de profundidad para tornillos de 4.5 a 6.5 mm, med hasta 110 mm. -1.11 Plantilla maleable para placas DCP 4.5. -1.12 Vaina de sujeción. -1.13 Contenedor, específico con separadores metálicos o de plástico expofeso para proteger y esterilizar.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

<p>4</p>	<p>NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS PARA PLACAS 3.5 Y 4.0 MM. DE DIÁMETRO ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. ESPECIFICACIONES: 1.- Instrumental de pequeños fragmentos para placas de 3.5 y 4.0 mm de diámetro consta de : -1.1 Alicates para doblar alambres, para agujas hasta 1.25 mm -1.2 Avellanador 3.5. -1.3 Destornillador hexagonal pequeño, de 2.5 mm. -1.4 Grifas para doblar placas 2.7 y 3.5 mm. -1.5 Guía de broca DCP 3.5 para posición neutra y de compres.. -1.6 Guía de broca de centrado 3.5/2.5. -1.7 Guía de broca doble 3.5/2.5. -1.8 Macho para tornillos de cortical de 3.5 mm, -1.9 Macho para tornillos de esponjosa de 4.0 mm, -1.10 Mango de anclaje rápido. -1.11 Medidor de profundidad para tornillos de 2.7 a 4.0 mm, med hasta 60 mm. -1.12 Periostotomo, corte redondo, anchura hasta 6 mm. -1.13 Pinzas de reducción con puntas. -1.14 Pinzas de reducción dentadas. -1.15 Pinzas de sujeción de huesos. -1.16 Plantillas maleables para placas DCP 3.5 y placas -1.17 Separador de Hohmann pequeño. -1.18 Separador de Hohmann, anchura 15 mm. -1.19 Vaina de sujeción de tornillos. - 1.20 Contenedor, específico con separadores metálicos o de plástico exprefeso para proteger y esterilizar.</p>
<p>5</p>	<p>NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL PARA CERCLAJE ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ESPECIFICACIONES: 1.- Instrumental para cerclaje. -1.1 Alicates cortos para cortar alambres. - 1.2 Alicates grandes para cortar alambres, -1.3 Alicates para doblar alambres, para agujas a de 1.25 mm. -1.4 Alicates planos de punta ancha. -1.5 Barra para doblar agujas de Kirschner, para agujas de 1.25mm -1.6 Guía triple 2.0, con 3 agujeros. 1.7 Pasa alambres, diámetro del arco 45 a 55 mm.1.8 Pasa alambres, diámetro del arco 70 a 80 mm. 1.9 Pinzas para alambres de cerclaje. -1.10 Contenedor, específico con separadores metálicos o de plástico exprefeso para proteger y esterilizar</p>
<p>6</p>	<p>NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL PARA TORNILLO CANULADO DE 7. 0 MM. ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA. ESPECIFICACIONES: 1.- Instrumental Básico para tornillo canulado consta de : -1.1 Aguja de limpieza de x 2.0 mm, para instrumentos canulado. -1.2 Aguja guía de x 2.0 mm con punta roscada con trocar, longit 230 mm, acero. -1.3 Broca canulada de x 4.5/2.1 mm, calibrada. -1.4 Broca de de 2.0 mm,. de anclaje rápido. -1.5 Broca de x 7.0 mm. -1.6 Destornillador hexagonal canulado, para tornillos canulados 7.0 mm. -1.7 Guía de broca 4.5/2.0, para inserción percútanla de tornillos canulados de x 7.0 mm. -1.8 Guía Guía de broca doble 4.5/3.2. -1.9 Guía de inserción paralela para agujas guía de x 2.0 mm. -1.10 Guía de perforación múltiple 4.5, para tornillo canulado de x mm. -1.11 Medidor de profundidad para tornillos canulados de x 7.0 mm. -1.12 Pinzas porta tornillos. -1.13 Trocar de 2.0 mm, para inserción percútanla de tornillos canulados de x 7.0 mm. -1.14 Vaina de protección hística 11.0/8.0, para inserción percútan tornillos canulados. -1.15 Vaina de sujeción grande.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

7	<p>NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ESPECIFICACIONES: 1.- Instrumental Básico para tornillo deslizante de cadera y cóndilos consta de : -1.1 Aguja de Kirschner de 2.0 mm con punta de trocar, longitud mm, acero. -1.2 Aguja guía TDCA/TDC de 2.5mm con punta roscada con tro longitud 230 mm. -1.3 Broca de 8.0 mm de diámetro. longitud 245 mm. Para TDC/. -1.4 Casquillo centrador largo TDCA/TDCO corto. -1.5 Casquillo centrador largo TDCA/TDCO largo. -1.6 Destornillador hexagonal longitud de 240 a 250 mm,. -1.7 Fresa TDCA. -1.8 Guía de broca DCP 4.5 para cadera, para posición neutra y compresión. -1.9 Guía de broca doble 6.5/3.2. -1.10 Guía TDCA de 135: -1.11 Impactador TDCA/TDCO. -1.12 Llave TDCA/TDCO. -1.13 Llave TDCA/TDCO para insertar y extraer tornillos TDCA/T. -1.14 Macho para tornillos de cortical de 4.5mm. -1.15 Macho para tornillos de esponjosa de 6.5mm. -1.16 Macho TDCA/TDCO. -1.17 Mango en T de anclaje rápido. -1.18 Mango en “T” TDCA/TDCO de anclaje rápido. -1.19 Medidor de profundidad para tornillos de 4.5 a 6.5 mm, medida hasta 110 mm. -1.20 Medidor de profundidad TDCA/TDCO. -1.21 Pieza de destornillador hexagonal de 3.5mm. -1.22 Pinzas porta tornillos. -1.23 Tornillo de conexión corto. -1.24 Tornillo de conexión largo. -1.24 Tuerca estriada para fresas TDCA/TDCO. -1.25 Vaina de sujeción grande. -1.26 Vástago guía para inserción de tornillos TDCA/TDCO. -1.27 Contenedor, específico con separadores metálicos o de plá expofeso para proteger y esterilizar.</p>
---	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

Bienes de consumos de Osteosíntesis y Endoprótesis

E N D O P R Ó T E S I S		
CONSECUTIVO	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA
1	1	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PRÓTESIS DE CADERA HÍBRIDA. 1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADERA HÍBRIDA 2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA 3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADERA HÍBRIDA
	060.820.1323	1.1 Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en en cromo cobalto con o sin molibdeno Longitud: de 15.0.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.1323	1.2 Cabezas intercambiables modulares de cromo cobalto de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
	060.820.1323	1.3 Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1323	1.4 Componentes acetabulares metálicos de titanio para insertar a presión, con recubrimiento poroso para atornillar y anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1323	1.5 Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cervicodifasiario de 130 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA
	060.483.0786	2.1 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	060.338.0015, 060.338.0023 , 060.338.0031	3.1 - CEMENTACION AL VACIO: 1) Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. 2) Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo. 3) Equipo. Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
2	2	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA. 1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA 2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA 3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA
	060.820. 1299	1.1 Componentes femorales en cromo cobalto con o sin molibdeno, vástago recto perfil normal, con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.820. 1299	1.2 Acetábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambres radiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 56.0 mm .Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.820.1299	1.3 Cabezas intercambiables modulares de cobaltocromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
	060.820.1299	1.4 Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA
	060.483.0786	2.1 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	060.182.0087, 060.338.0015, 060.338.0023, 060.338.0031	3.1 - Cemento para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. CEMENTACION AL VACIO: 1) Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. 2) Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo. 3) Equipo. Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
	3	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROTESIS TOTAL DE CADEDA NO CEMENTADA. 1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADEDA NO CEMENTADA 2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA 3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA DE PRÓTESIS DE CADEDA NO CEMENTADA
	060.820.1315	1.1 Componentes femorales en cromo cobalto con o sin molibdeno con recubrimiento osteointegrador cono 12-14 y aditamento antirrotacional. Ancho: de 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1315	1.2 Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1315	1.3 Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia o cromo cobalto de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.
	060.820.1315	1.4 Componentes acetabulares, de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, para copa, con encaje a presión, recubrimiento de malla, con orificios para atornillar, de 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 52.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.1315	1.5 Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar y anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA
	060.483.0786	2.1 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	060.182.0087, 060.338.0015, 060.338.0023, 060.338.0031	3.1 - Cemento para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. CEMENTACION AL VACIO: 1) Equipo de cementación para vástagos femorales, contiene: Cemento de baja viscosidad de 60 a 80 g, mezclador y aplicador retrógrado. 2) Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales. Equipo. 3) Equipo. Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: Tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores. Equipo.
O S T E O S I N T E S I S		
CONSECUTIVO	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA
1	1	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE HUMERO. 1.- SISTEMA CLAVO HUMERAL.
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA CLAVO HUMERAL.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.820.0846	1.1 Clavo intramedular para húmero. En cromo cobalto con o sin molibdeno, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm .
	060.820.0846	1.2 Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 24.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0846	1.3 Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm
	2	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ENCLAVADO CENTROMEDULAR ANTEROGRADO O RETROGRADO DE FEMUR. 1.- SISTEMA CLAVO FEMORAL RETROGRADO 2.- SISTEMA FEMORAL ANTEROGRADO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA CLAVO FEMORAL RETROGRADO
	060.820.0853	1.1 Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm hasta 14.0 mm. Longitud de 200.0 mm a 340.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0853	1.2 Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.0853	1.3 Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO
2	060.820.0861	2.1 Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 400.0 mm. Incluye medidas intermedias.
	060.820.0861	2.2 Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 75.0 mm a 95.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
	060.820.0861	2.3 Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 30.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.0861	2.4 Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran.
	060.820.0861	2.5 Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran Prolongación 0 mm a 20 mm
	060.820.0861	2.6 Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
	3	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE TIBIA. 1.- SISTEMA CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA
	060.211.2708	1.1 Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en cromo cobalto con o sin molibdeno, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 360.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.211.2708	1.2 Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 66.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.211.2708	1.3 Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran
	4	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DIAFISARIA DE FEMUR CON PLACA DCP. 1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
4	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM DCP

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.820.0960	1.1 Placas rectas anchas y angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0960	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET básico de tornillos.
	060.820.0960	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm, 32 mm y completa. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm, longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
	060.599.0028	3.2 Machuelos con anclaje rápido diámetro 4.5 mm
5	5	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DIAFISARIA DE TIBIA CON PLACA DCP. 1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM
	060.820.0960	1.1 Placas rectas anchas y angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0960	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET básico de tornillos.
	060.820.0960	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm, 32 mm y completa. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET tornillos.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm, longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
	060.599.0028	3.2 Machuelos con anclaje rápido diámetro 4.5 mm
6	6	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DIAFISARIA DE HUMERO CON PLACA DCP. 1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM
	060.820.0960	1.1 Placas rectas anchas y angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0960	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0960	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm, 32 mm y completa. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm , longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
	060.599.0028	3.2 Machuelos con anclaje rápido diámetro 4.5 mm
7	7	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DIAFISARIA DE CUBITO Y RADIO CON PLACA DCP. 1.- SISTEMA MINIPLACAS 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS 4.- SET BASICO DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS 5.- SET DE TORNILLOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 3.5 MM SISTEMA DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS
	060.820.0978	1.1 Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0978	1.2 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. y 4.0 mm de rosca Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET de tornillos.
	060.820.0978	1.3 Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET básico de pequeños fragmentos, SET de tornillos
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.0172	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 2.0 a 2.7 mm, longitud de 100 mm y filo de 75 mm.
	060.139.1766	2.3 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm , longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
		060.599.0027
8	8	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DE FRACTURAS DE MANO Y PIE CON MINIPLACAS. 1.- SISTEMA MINIPLACAS 2.- SISTEMA BROCAS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA MINIPLACAS
	060.820.0986	1.1 Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm y 2.7 mm de diámetro. ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda
	060.820.0986	1.2 Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0986	1.3 Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0986	1.4 Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0986	1.5 Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.0172	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 2.0 a 2.7 mm, longitud de 100 mm y filo de 75 mm.
9	9	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DE FRACTURAS DE TOBILLO. 1.- SISTEMA PLACAS TERCIO DE TUBO 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS TERCIO DE TUBO
	060.820.0994	1.1 Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0994	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0994	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. y 4.0 mm de rosca Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.0172	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 2.0 a 2.7 mm, longitud de 100 mm y filo de 75 mm.
	060.139.1766	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm , longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
10	10	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACION DE FRACTURAS DE CLAVICULA O HUMERO DISTAL CON PLACA DE RECONSTRUCCION. 1.- SISTEMA PLACAS DE RECONSTRUCCION 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACAS DE RECONSTRUCCION
	060.820.1000	1.1 Placas para reconstrucción arqueada, y rectas moldeables, para tornillos de 3.5 mm de diámetro Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1000	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1000	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. y 4.0 mm de rosca Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.1000	1.4 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. y 4.0 mm de rosca Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.0172	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 2.0 a 2.7 mm, longitud de 100 mm y filo de 75 mm.
	060.139.1766	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm , longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
11	11	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CADERA Y CÓNDILOS FEMORALES CON SISTEMA DINÁMICO (TORNILLO PLACA RICHARDS O DHS) 1.- SISTEMA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS DHS.
	060.820.1018	1.1 Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 y 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.1018	1.2 Placas para tornillo dinámico de cadera a 95 grados a 130 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1018	1.3 Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1018	1.4 Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.820.1018	1.5 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1018	1.6 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal rosca de 16 mm,32 mm y completa . Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm , longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0027	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 3.5 mm
12	12	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CADERA CON PLACA ANGULADA 1.- SISTEMA PLACA ANGULADA
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA DE PLACA ANGULADA
	060.725.0974 060.725.0982 060.725.0990	Placas anguladas a 120 grados para osteotomía en adultos, con 4 orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas
	060.725.0230, 060.725.0248, 060.725.6047, 060.725.7037, 060.725.0420, 060.725.0438, 060.725.0446, 060.725.0461,060.725.0479 060.725.0560 060.725.0578 060.725.0586 060.725.0594 060.725.0461	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Además, comprende orificios y dimensiones intermedias entre las especificadas.
	060.725.5148, 060.725.5189,060.725.5239,060.725.5270	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
13	13	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FÉMUR DISTAL CON PLACA DE SOSTÉN 1.- SISTEMA PLACA CONDILEA DE SOSTEN 2.- SISTEMA BROCAS 3.- SISTEMA MACHUELOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACA CONDILEA DE SOSTEN
	060.820.1042	1.1 Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1042	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1042	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal ,rosca de 16 mm,32 mm y completa . Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1042	1.4 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal, rosca de 16 mm,32 mm y completa . Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm, longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm.
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
	060.599.0028	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 4.5 mm

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14	14	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE TIBIA PROXIMAL CON PLACA DE SOSTÉN 1.- SISTEMA PLACA TIBIAL DE SOSTEN 2.- SISTEMA BROCAS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACA TIBIAL DE SOSTEN
	060.820.1059	1.1 Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.1059	1.2 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET básico de tornillos.
	060.820.1059	1.3 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm, 32 mm y completa. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. SET básico de tornillos.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA BROCAS
	060.139.1766	2.1 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.2 a 3.5 mm, longitud de 110.0 mm y filo de 85.0 mm
	060.139.1774	2.2 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm filo de 120.0 mm
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA MACHUELOS
060.599.0028	3.1 Machuelos con anclaje rápido diámetro 4.5 mm.	
15	15	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJADORES TUBULARES GRANDES (FRACTURA DE FÉMUR, TIBIA, HÚMERO, PELVIS) 1.- SISTEMA FIJADORES TUBULARES GRANDES
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA FIJADORES TUBULARES GRANDES
	060.820.1174	1.1 Abrazaderas o mecanismos de fijación para Fijador externo con barras en cromo cobalto con o sin molibdeno, Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable
	060.820.1174	1.2 Abrazaderas o mecanismos de fijación para Fijador externo con barras en cromo cobalto tubo - tubo
	060.820.1174	1.3 Barras lisas de 11.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
060.820.1174	1.4 Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
16	16	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS (FRACTURA DE MUÑECA) 1.- SISTEMA FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS
	060.820.1166	1.1 Abrazadera cerrada para varilla de 2.5 mm a 5.0 mm
	060.820.1166	1.2 Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
060.820.1166	1.3 Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
17	17	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FRACTURAS DE CUELLO FEMORAL O CONDILARES CON TORNILLOS CANULADOS 1.- SISTEMA TORNILLOS CANULADOS GRANDES
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA TORNILLOS CANULADOS GRANDES
060.820.1232	1.1 Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm y 32 mm. Longitud de 50.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
18	18	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FRACTURAS MENORES CON CLAVILLOS KIRSCHNER O STEINMAN 1.- SISTEMA ALAMBRE PARA HUESO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA ALAMBRE PARA HUESO
	060.046.1263	Alambres para hueso, no roscado con punta de trocar, tipo Kirschner. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinman. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
19	19	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE FRACTURAS CON CERCLAJE (FRACTURAS DE OLECRANON Y RÓTULA) 1.- SISTEMA ALAMBRE PARA HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA ALAMBRE PARA HUESO
	060.046.1263	Alambres para hueso, no roscado con punta de trocar, tipo Kirschner. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y Longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.046.0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
20	20	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: : PRÓTESIS DE RODILLA ESTABILIZADA O NO ESTABILIZADA. 1.- SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATOMICA (MODULAR) 2.- SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA (MODULAR) , CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR.(ESTABILIZADA) 3.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA 4.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATOMICA (NO ESTABILIZADA)
	060.820.1372	1.1 Componentes femorales primarios, de cromocobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeno, pequeno, mediano, grande, o medidas equivalentes en mm.
	060.820.1372	1.2 Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequena, pequena, mediana, grande.
	060.820.1372	1.3 Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeno, pequeno, mediano o grande .Altura: de 8.0 mm a 14.0 mm.
	060.820.1372	1.4 Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: Pequeno, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, CEMENTADA CON ESTABILIZADOR POSTERIOR (ESTABILIZADA)
	060.820.1364	2.1 Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 14 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Chico mediano o grande o su correspondiente en mm.
	060.820.1364	2.2 Base para platillo tibial, de cromo-cobalto o titanio forjado, con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequena, pequena, mediana, grande.
	060.820.1364	2.3 Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: Pequeno, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.
	060.820.1364	2.4 Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, con o sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. medidas: Chico, mediano o grande. (CUÑAS PARA PLATILLOS TIBIALES).
Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA HOJAS PARA SIERRA	
060.483.0786	3.1 Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	
Clave Cuadro Básico	4.- SISTEMA CEMENTOS ÓSEOS	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	060.182.0087	4.1 - Cemento para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.
21	21	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR. 1.- SISTEMA PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR 2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO 3.- SISTEMA CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR
	060.820.0754	1.1 Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 91.9 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.0754	1.2 Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.5 mm de diámetro Longitud de 12.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.0754	1.3 Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	2.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	2.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente
	060.820.0770	3.1 Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica, hueca . Aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
22	22	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR. 1.- SISTEMA INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR 2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR
	060.820.0762	1.1 Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro con 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.
	060.820.0762	1.2 Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.
	060.820.0762	1.3 Barra de 3.2 a 3.5 mm di metro y de 240 mm de longitud en titanio puro.
	060.820.0762	1.4 Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de di metro y de 240 mm de longitud en titanio puro.
	060.820.0762	1.5 Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.
	060.820.0762	1.6 Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro
	060.820.0762	1.7 Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal , Laminar derecho, laminar izquierdo.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	2.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	2.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente
23	23	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: FIJACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR ANTERIOR. 1.- SISTEMA PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR 2.-SISTEMA CAJA, MALLA O JAULA TORACICA 3.-SISTEMA CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR 4.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR
	060.820.0788	1.1 Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

	060.820.0796	1.2 Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0796	1.3 Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo barra
	060.820.0796	1.4 Travesaño, o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas
	060.820.0796	1.5 Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0796	1.6 Tornillo transpedicular monoaxial, de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA CAJA, MALLA O JAULA TORACICA
	060.602.0220	Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
	Clave Cuadro Básico	3.- SISTEMA CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR
	060.602.0170	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	4.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	4.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	4.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente
24	24	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ESCOLIOSIS 1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA TORACICA/LUMBAR 2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA TORACICA/LUMBAR
	060.820.0804	1.1 Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.2 Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.3 Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm
	060.820.0804	1.4 Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.
	060.820.0804	1.5 Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo barra
	060.820.0804	1.6 Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.
	060.820.0804	1.7 Gancho Laminar pequeño derecho e izquierdo. Gancho Laminar mediano derecho e izquierdo. Gancho Laminar grande derecho e izquierdo
	060.820.0804	1.8 Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, céfalo caudal de 4.2 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.9 Tornillo o tuerca para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran
	060.820.0804	1.10 Tornillo de bloqueo para gancho sublamina para los sistemas que lo requieran
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	2.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	2.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

25		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Instrumentación Posterior Columna Lumbar Traumática. 1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA LUMBAR TRAUMATICA 2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA LUMBAR TRAUMATICA
	060.820.0804	1.1 Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.2 Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de di metro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.3 Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran Longitud de 40 mm a 100 mm
	060.820.0804	1.4 Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.
	060.820.0804	1.5 Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillobarra
	060.820.0804	1.6 Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.
	060.820.0804	1.7 Para los sistemas que lo requieran: Tornillo tipo schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: 190 mm.
	060.820.0804	1.8 Tornillo transpedicular monoaxial y poliaxial , de 3.5 mm a 6.5 mm de di metro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	2.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	2.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente
26		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Instrumentación Posterior Columna Lumbar Degenerativa. 1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA LUMBAR DEGENERATIVA 2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	Clave Cuadro Básico	1.- SISTEMA INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA LUMBAR DEGENERATIVA.
	060.820.0804	1.1 Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.2 Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de di metro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	060.820.0804	1.3 Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm
	060.820.0804	1.4 Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.
	060.820.0804	1.5 Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillobarra
	060.820.0804	1.6 Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.
	060.820.0804	1.8 Tornillo transpedicular monoaxial y poliaxial , de 3.5 mm a 6.5 mm de di metro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	Clave Cuadro Básico	2.- SISTEMA SUSTITUTO DE HUESO
	060.730.0803	2.1 Hidroxiapatita porosa Frasco con 12.7 g. (20 cm3) o presentación equivalente
	060.730.0761	2.2 Hidroxiapatita porosa, espesor: 12 mm, ancho: 25 mm, largo: 25 mm o presentación equivalente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

-SISTEMA DE INFORMACIÓN (SOFTWARE): PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ INSTALAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL EQUIPO NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, EL CUAL CONSTE DE:

- 1 EQUIPO DE CÓMPUTO EN CADA UNO DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL **ANEXO 2** CON UN SISTEMA QUE PERMITA EL ENLACE DIARIO, VÍA MODEM O INTERNET, PARA LA COMUNICACIÓN DIRECTA DE LAS SOLICITUDES DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS POR CADA UNO DE LOS PACIENTES Y SERVICIOS.

ESTOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS MEDIANTE EL FORMATO DE ACTIVO FIJO EN COMODATO, PARA QUE LOS JEFES DE LAS ÁREAS EN QUE SE HAYAN INSTALADO FIRMEN DE RECIBIDO, DEBIENDO POSTERIORMENTE ENTREGAR EL FORMATO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES JUNTO CON UN REPORTE FOTOGRÁFICO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 7

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE (NOMBRE DE LAS UNIDADES MÉDICAS U HOSPITALARIAS), OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-219/2012 COMPRANET LA-921002997-N355-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.